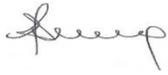


Al Despacho del señor Juez, hoy veintidós de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Cotejada la solicitud de la abogada DANNA KARINA LEAL FUENTEZ, apoderada sustituta de la ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, con el artículo 76 del C.G.P. se evidencia que cumplió con la carga procesal para renunciar a la sustitución de poder otorgada por la abogada principal MARIA CAMILA BEDOYA GARCIA dentro del presente proceso, por lo tanto, se concederá la petición.

De acuerdo a los poderes allegados al expediente, y en vista que cumple los requisitos de ley, se accederá a la petición.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA de poder presentada por la abogada **DANNA KARINA LEAL FUENTEZ.**

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERIA al Abogado JOSE DAVID MORALES VILLA con T.P. 89.918 del C.S.J. representante legal de ORGANIZACIÓN JURIDICA Y EMPRESARIAL AMV S.A.S. como apoderado de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES de acuerdo al poder otorgado mediante la escritura pública No. 3376.

TERCERO: RECONOCER PERSONERIA a la abogada LIDA MARCELA MACHADO PETRO con T.P. 302.613 del C.S.J. como apoderada sustituta en los términos y efectos del poder conferido, para que continúe la representación de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, dentro del presente proceso.

2013-157-01
EJECUTIVO

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **22 DE NOVIEMBRE DE 2023**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 143 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **23 DE NOVIEMBRE DE 2023** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: [https:// www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/100](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/100)



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria